

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4482

Binéfar

Contratación

Delegación de competencias, de la Alcaldesa en el Concejal de hacienda, obras y urbanismo, para la resolución del expediente de responsabilidad patrimonial número 1799244A

Delegación de competencias, de la Alcaldesa en el Concejal de hacienda, obras y urbanismo, para la resolución del expediente de responsabilidad patrimonial número 1799244A

Binéfar, 9 de octubre de 2026. Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.



NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1799244A

ANUNCIO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Binéfar mediante Resolución número 952 de 21 de mayo de 2026 delego las atribuciones de resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial del expediente número 1799244A en el Concejal de hacienda, obras y urbanismo, tal como se transcribe a continuación:

“SEGUNDO.- Delegar las atribuciones de resolución de este procedimiento concreto en el Concejal de hacienda, obras y urbanismo, Dº José Miguel Burillo Julian, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que puede conferir a favor de cualquier Concejal para cometidos específicos, pudiendo estas delegaciones incluir la facultad de adoptar resoluciones que decidan el fondo del asunto.”

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Binéfar, a 9 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.